



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

3028

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- g) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 932 de fecha 25 de agosto de 2025, por un monto total de \$9.784.000.- en el Área de Gestión Interna
- j) Ordinario N° 229 de fecha 26.08.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas Alcaldía, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para “**CONTAINERS PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**”, con autorización de Alcaldía.
- k) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- l) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- m) Decreto Alcaldicio N° 2778 de fecha 01 de septiembre del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica “**CONTAINERS PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**”, según Especificaciones Técnicas.
- n) Publicación de proceso licitatorio denominado **CONTAINERS PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** ID 2594-36-LE25, con fecha de publicación el 1 de septiembre de 2025.
- o) Acta de Evaluación Propuesta Publica denominada **CONTAINERS PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** ID 2594-36-LE25, de fecha 16 de septiembre del 2025, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Abogado Juzgado de Policía Local, Encargado de Abastecimiento y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de dos ofertas:

Oferente N°1, SERVICIOS SERVICON Y TRANSPORTE S.A. RUT N° 78.096.830-3

Oferente N° 2 FRANCISCO JAVIER FUENTES GONZALEZ RUT N° 8.745.180-1

OFERENTES		SERVICIOS SERVICON Y TRANSPORTE S.A. RUT N° 78.096.830-3	FRANCISCO JAVIER FUENTES GONZALEZ RUT N° 8.745.180-1
Formulario Anexo N° 6: Oferta Económica. (Se adjunta formulario). El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que forman parte de la propuesta.		\$ 16.559.928 Mas IVA	\$16.000.000 MAS IVA

Con fecha 17 de septiembre 2025, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** las ofertas que a continuación se indican, por los motivos que a continuación se señalan:

Oferente N°1, SERVICIOS SERVICON Y TRANSPORTE S.A. RUT N° 78.096.830-3, la oferta presentada adjunta la totalidad de la documentación como se solicita en el artículo 15 de las Bases Administrativas, cumple con el total de las Especificaciones Técnicas y su oferta económica está fuera del presupuesto establecido, quedando fuera de bases

Oferente N° 2 FRANCISCO JAVIER FUENTES GONZALEZ, RUT N° 8.745.180-1, la oferta presentada no adjunta la documentación como se solicita en el artículo 15 de las Bases Administrativas, No cumple con las Especificaciones Técnicas y su oferta económica está fuera del presupuesto establecido, quedando fuera de bases.

2. **DECLÁRASE DESIERTO** el proceso licitatorio denominado, **CONTAINERS PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO" ID 2594-36-LE25**, toda vez, que las ofertas presentadas no se ajustan a las especificaciones económicas requeridas por esta entidad licitante y en el mismo sentido, lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 19.886.
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. **Adquisiciones** incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

